

**DECRETO 024 DE 2013
(ENERO 7)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio,
de Medellín para la vigencia 2014*

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 106 del artículo 4 del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 1999 de 2012, establece que “ *Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; ajustes cuotas de fiscalización; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde.*”.

B) Que el Numeral 2 del artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, acorde con el artículo 80 del Decreto 006 de 1998 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín, en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

C) Que el Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo, mediante oficios con radicados números 201400000395, 201400000398, 201400000401, 201400000404 y 201400000348 solicitó la adición

en el agregado de funcionamiento la suma de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTI UN PESOS (\$1.837.537.021) recursos provenientes del Convenio Interadministrativo Marco suscrito con Empresas Varias de Medellín E. S. P. y cuyo valor se determinó mediante las actas de adición N° 1 por valor de (\$890.922.420), acta de adición N° 2 por valor de (\$56.444.327), acta de adición N° 4 por valor de (\$49.079.203), acta de adición N° 5 por valor de (\$475.950.286) y acta de adición N° 6 por valor de (365.140.785) suscritas entre las dos entidades.

D) Que el Convenio Interadministrativo Marco suscrito entre la Institución Universitaria Pascual Bravo y Empresas Varias de Medellín E. S. P establece en la cláusula cuarta que el valor del convenio es indeterminado pero determinable mediante Actas de Ejecución que se suscribirán de acuerdo con las necesidades requeridas por EMVARIAS, atendiendo el objeto acordado.

E) Que la Institución Universitaria Pascual Bravo hace parte del presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

F) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaria de Hacienda- Unidad de Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del presupuesto General del Municipio de Medellín.

G) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.

H) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el contador de la Institución Universitaria Pascual Bravo, certifica que los recursos para ser adicionados en el agregado de funcionamiento procedentes de la adición del contrato marco suscrito con Empresas Varias de Medellín, se encuentran disponibles para su respectiva incorporación.

I) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

| ADICIONES PRESUPUESTALES | | | | | | |
|---|----------|------------|------------------|---------|-------------------------|-----------------------|
| FUNCIONAMIENTO | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | | | PRESUPUESTO DE INGRESOS | PRESUPUESTO DE GASTOS |
| INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO | | | | | | |
| R.P-Convenios con empresas municipales | | | | | | |
| 941000414 | 91100000 | 911311 | 00000.00000.0001 | 9000000 | 1.837.537.021 | |
| FUNCIONAMIENTO | | | | | | |
| OTROS SERVICIOS PERSONALES | | | | | | |
| 941000414 | 91100000 | 9211022037 | 00000.00000.0001 | 9000000 | | 1.551.645.940 |
| OTROS GASTOS GENERALES | | | | | | |
| 941000414 | 91100000 | 9212032094 | 00000.00000.0001 | 9000000 | | 285.891.081 |
| TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDÉLLIN | | | | | 1.837.537.021 | 1.837.537.021 |

ARTICULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

LUIS FERNANDO SUAREZ VELEZ

Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda

Elaboró

Amado de Jesús Vasquez
 Profesional Universitario Especializado
 William Rodriguez C. Técnico Administrativo
 Enero 3 /2014

Revisó

Obed Manuel Dominguez Jaramillo
 Lider Unidad de Presupuesto (E)
 Enero 3 /2014

Aprobó

Catalina Naranjo Aguirre
 Subsecretaria Financiera y de Fondos
 Enero 3 /2014